



CONTRA LAS CUERDAS



ALEJANDRO SÁNCHEZ

#OPINIÓN

FIN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nace Tribunal de la Disciplina. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos y ordenar medidas cautelares

F

inalmente el dictamen de la Reforma Judicial desaparece al Consejo de la Judicatura Federal para sustituirla por el Tribunal de la Disciplina.

Según la 4T, su creación es para abordar ineficiencias y promover una administración judicial más transparente y

justa: vigilaría el desempeño judicial y sus decisiones se prevé que sean inatacables. La última versión del dictamen de la comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución en materia Judicial, dice que el Tribunal de la Disciplina gozará de independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Se integrará por cinco miembros electos por la ciudadanía a nivel nacional conforme al procedimiento establecido mediante temas a consideración del Senado. Para ser elegibles, los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial deberán ser mexicanos por nacimiento y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad. Durarán seis años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo período. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos contrarios a la ley, a la administración

de justicia o a los principios de objetividad, profesionalismo y excelencia, además de los asuntos que la ley determine

El Tribunal desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes. En los foros de discusión, sobre todo en el que se llevó a cabo en Veracruz, Ricardo Monreal fue crítico con el Consejo de la Judicatura, al que acusó de "opaco e ineficiente" porque posee facultades disciplinarias, y sancionadoras, pero en pocas ocasiones ha investigado o sancionado al personal judicial. Dijo que al ser presidida por el titular del Poder Judicial, o sea por el ministro o ministra presidenta de la Corte, se concentra la función jurisdiccional y administrativa.

"Es un órgano opaco desde nuestro punto de vista ineficiente, es un sistema lento y burocrático, aunque el Congreso le haya aumentado recursos que se traducen de 2010 a 2023, 45 mil millones de pesos, sin que se haya observado mejora significativa en la impartición de justicia".

UPPERCUT: La 4T asegura que el Consejo de la Judicatura enfrenta un grave problema en la gestión de denuncias presentadas por el propio personal del Poder Judicial por acoso, abuso y faltas administrativas, las cuales han concluido en su mayoría en sanciones administrativas no graves porque se les protege a los infractores.

El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en Pleno y en comisiones

CONTRALASCUERDASMX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX